



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

4117

DECRETO N° 7

TEMUCO,

28 DIC 2018

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de Noviembre de 2018 : 573,96
- Aumento por incorporación de 14 señales a 0,07 UF : 0,98
- Aumento por incorporación de 22 barrera a 0,62 UF : 13,64

Valor aumento del contrato en U.F. : 588,58

Valor total del contrato mes de Diciembre de 2018 en U.F. : 588,58

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUÁN ARANEVA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 DIRECCIÓN DEL CONTROL
 WJB/FV/VIA/CH


 DIRECCIÓN JURÍDICA
 Vg Bg

- c.c.:
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208006
PRESUPUESTO VIGENTE	265.980.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMPTE. DCTO	332015
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	12769. 31-12-2018

1160546